

hicieron las que se hicieron del tiempo q.
se sacó una y dos veces appu subastac
ción; para ponerlo en ejecución y que
practique con la mayor brevedad
para estorbar todo fraude, estorbo, ó
colusión que pueda perjudicar á la
Integridad de esta Administración:
Declaran de acordar y acordaron no
mbrar y nombraron por Administra
dor ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{de} efectos
á D. Pedro Lopez Palero Verino de esta
villa por ser inteligente para ello; y
para la buena Cuenta de esta Admi
nistración, y rendido que quede á favor
del Común, y Labradores para aplican
lo á el ^{to} ~~Departam~~ de Millones Como
se previene en la Instrucción del año de
Diez y Cinco; Señalará quanto
opadega endonde se enmásen las
Botellas de Vino que se Condurean
esta ^{va} ~~va~~ con la mayor Comodidad, y
limpieza; y los Directores de la Admini
stración Señalarán estorquero ó estor
queros que los pongan en la casa tapada
Condandado ó con otra Cautela, y qual
para que no puedan introducir otro
Vino distinto del de la Administración;
y asimismo pondrán tres llaves en la
referida Bodega, y arca de Cauda

